



## **EL SEC VUELVE A GANAR UN JUICIO CONTRA LA CAIXA**

### **Antecedentes:**

Durante el mes de mayo del año 2000, un representante del **SEC** en el Comité de Empresa del Prat fue sancionado por la Caixa por enviar unos correos electrónicos que reproducían propaganda electoral correspondiente a las elecciones a la Asamblea General.

Dicho compañero, sancionado con 25 días de empleo y sueldo, recurrió dicha sanción ante los tribunales para poder defender sus derechos. A partir de aquí, se han producido los siguientes pronunciamientos judiciales:

- ? El 11/10/2000 obtuvimos la primera sentencia favorable a nuestro caso, en la que se declaraba la improcedencia de la suspensión y se condenaba a la Caixa a pagar los sueldos devengados. También se indicaba la imposibilidad de recurrir dicha sentencia.
- ? El 17/10/2000 la Caixa presentaba un recurso de súplica contra la sentencia.
- ? El 9/11/2000 se denegaba el recurso presentado por la Caixa y se volvía a declarar firme la sentencia.
- ? El 18/12/2001 el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña aceptaba otro recurso de la Caixa contra la sentencia basándose en que el procedimiento no había sido el adecuado.
- ? El 7/5/2002 se celebra un nuevo juicio donde volvemos a reclamar la improcedencia de la sanción impuesta y el pago de los sueldos devengados.
- ? El 31/05/2002 se comunica la sentencia del anterior juicio en la que se vuelve a declarar la improcedencia de la sanción y se vuelve a condenar a la Caixa al abono de los sueldos dejados de percibir durante la misma. También se especifica la imposibilidad de presentar ningún recurso.
- ? El 3/6/2002 la Caixa vuelve a presentar un recurso de súplica

### **Valoración:**

Con toda esta historia, continúan incrementándose los costes legales derivados de la contratación de un buffet de abogados externo que representa a la Caixa.

¿Puede ser que el Departamento de Relaciones Laborales no sufra las restricciones presupuestarias que caracterizan la puesta en marcha del nuevo Plan Estratégico?

Es evidente que la política de relaciones laborales se caracteriza por la falta de criterios de racionalidad, diálogo, eficacia y modernidad, todo lo contrario al modelo de empresa que, según los discursos que proclama, quiere la dirección.